

**UR**Dirección General de  
Educación Superior  
UniversitariaDirección de  
Fortalecimiento  
Institucional**Oficio**Seguimiento  
Académico y  
Financiero de  
Proyectos PADES  
2018**Folio**

511-3/2019.- 0610

**Referencia**DGESU-2019-001503  
DFI 658-19  
DFI 659-19**Lugar**

CDMX

**Fecha**

15 de abril de 2019

**DR. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNÁNDEZ**

RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

PRESENTE

En respuesta a su atento oficio No. Rectoría/0163/2019, de fecha 13 de marzo del presente año, dirigido a la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, mediante el cual remite los informes académicos y financieros de proyectos apoyados en el marco del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación Superior (PADES) ejercicio 2018, comunico a usted que, como resultado de la revisión y análisis a los documentos entregados, se observa que:

**Proyecto: Diseño de Cursos Educativos en Línea que Contribuyan a la Disminución de los Índices de Rezago Educativo en las Competencias Genéricas de la Institución, número: 2018-05-E1-04-002-158.**

**Situación académica:** La evidencia de los productos académicos presentados por la institución, cumple con lo señalado en el Anexo de Ejecución del Convenio No. 2018-04-002-005, por lo que se considera satisfactoria.

**Situación financiera:** La documentación comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos presentada por el monto total asignado al proyecto de \$672,150.00 (Seiscientos setenta y dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), se realizó de acuerdo a los rubros y conceptos de gasto autorizados, conforme a lo señalado en el Anexo de Ejecución del Convenio No. 2018-04-002-005, por lo que se considera satisfactoria.

**Proyecto: Homologación de Posgrados de la UNACAR con Posgrados de Universidades Extranjeras que Conllevan a la Doble Titulación, número: 2018-04-D2-04-002-159.**

**Situación académica:** La evidencia de los productos académicos presentados por la institución, cumple con lo señalado en el Anexo de Ejecución del Convenio No. 2018-04-002-005, por lo que se considera satisfactoria.

**Situación financiera:** Del monto total autorizado por \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), se ejercieron y comprobaron \$273,187.46 (Doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 46/100 M.N.), de conformidad con los rubros y conceptos de gasto autorizados señalados en el Anexo de Ejecución del Convenio No. 2018-04-002-005. La diferencia por \$6,812.54

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330  
Ciudad de México, Tel: 3601 2511, Exts. 65626 y 65630 · [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)



**UR**Dirección General de  
Educación Superior  
UniversitariaDirección de  
Fortalecimiento  
Institucional**Oficio**Seguimiento  
Académico y  
Financiero de  
Proyectos PADES  
2018**Folio**

511-3/2019.- 0610

**Referencia**DGESU-2019-001503  
DFI 658-19  
DFI 659-19**Lugar**

CDMX

**Fecha**

15 de abril de 2019

(Seis mil ochocientos doce pesos 54/100 M.N.) corresponde a recursos ejercidos observados y recursos no ejercidos, según se muestra en anexo adjunto, mismos que deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de este oficio en la bandeja de entrada de su correo electrónico.

Por lo anterior y conforme a la normatividad vigente, se deberá reintegrar dicha cantidad a la Tesorería de la Federación, mediante una Línea de Captura, misma que podrán solicitar mediante oficio vía correo electrónico, dirigido a la atención del Lic. Jaime Chapa Benítez, Director de Subsidio a Universidades [jchapa@nube.sep.gob.mx](mailto:jchapa@nube.sep.gob.mx), con copia a los correos electrónicos: [oortega@nube.sep.gob.mx](mailto:oortega@nube.sep.gob.mx), [lortega@nube.sep.gob.mx](mailto:lortega@nube.sep.gob.mx) y [jaqueline.arzate@nube.sep.gob.mx](mailto:jaqueline.arzate@nube.sep.gob.mx), en el que se proporcione la siguiente información:

1. Programa mediante el cual se apoyó el proyecto,
2. Ejercicio presupuestal en el que se otorgaron los recursos,
3. Nombre de la institución,
4. Número del proyecto,
5. Monto a reintegrar, especificando si se trata de capital, remanente y/o rendimientos de productos financieros,
6. Modalidad de pago (vía internet o ventanilla bancaria),
7. Justificación detallada del reintegro extemporáneo en el "Anexo 2 de Avisos de Reintegro", el cual deberá ser debidamente llenado y firmado por su institución, dicho formato se encuentra disponible en la página web de la Dirección General de Educación Superior Universitaria: [www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PADES.htm](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PADES.htm) y,
8. Proporcionar un correo electrónico para el envío de la línea de captura solicitada.

Una vez efectuado el reintegro de recursos, deberán realizar el cálculo de cargas financieras correspondiente, sujetándose a lo dispuesto por la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio-Circular No. 401-T-141/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, el cual señala que a partir del 1º de enero de 2017, las cargas financieras serán calculadas por quien debe cubrirlas, remitiéndose para tal efecto, a la página de la SHCP: <http://www.gob.mx/shcp>, dentro del apartado Tesorería de la Federación, en la sección "acciones y programas" donde encontrará la Herramienta para el cálculo de cargas financieras. Asimismo, realizar el pago a través del Sistema Integral de Tesorería (SIT) mediante el "Pago Electrónico de Contribuciones Federales" (PEC); para lo cual deberán obtener la hoja de ayuda del esquema e5cinco, disponible en la página web: <http://www.ecinco.hacienda.gob.mx/e5cinco/registro/init.do>.

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330  
Ciudad de México, Tel: 3601 2511, Exts. 65626 y 65630 • [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)

**UR**Dirección General de  
Educación Superior  
UniversitariaDirección de  
Fortalecimiento  
Institucional**Oficio**Seguimiento  
Académico y  
Financiero de  
Proyectos PADES  
2018**Folio**

511-3/2019.- 0610

**Referencia**DGESU-2019-001503  
DFI 658-19  
DFI 659-19**Lugar**

CDMX

**Fecha**

15 de abril de 2019

Requisitos que se establecen en los artículos 54° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el Capítulo II de la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos y 85° del Reglamento de la misma Ley, en el Capítulo II de la Ministración, Concentración y Reintegro de Recursos; Sección I de la Ministración y Reintegro.

Concluidos ambos procedimientos, deberán enviar mediante oficio dirigido a un servidor, en el que se indique nombre y número del proyecto al que corresponde, copias legibles de:

- a) Solicitud de la línea de captura,
- b) "Anexo 2 de Avisos de Reintegro" con la justificación de la devolución,
- c) Comprobante del reintegro,
- d) Pantalla con la evidencia del cálculo de cargas financieras,
- e) Hoja de ayuda de Derechos, Productos y Aprovechamiento del esquema e5cinco y,
- f) Comprobante del pago de cargas financieras, con el propósito de concluir el trámite por reintegro extemporáneo.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

**ATENTAMENTE****DR. ISAÍAS ELIZARRARAZ ALCARAZ**  
**DIRECTOR**

S. E. P.

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL

- c.c.p Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.  
Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.  
Dr. Lelio de la Cruz May, Director General de Investigación y Posgrado en la UNACAR.- Para su conocimiento y seguimiento.  
Mtra. Yesenia Acosta Córdova, Jefe del Departamento de Educación a Distancia e Innovación Educativa en la UNACAR.- Para su conocimiento.  
Lic. Jaime Chapa Benítez, Director de Subsidio a Universidades en la DGESU.- Para su conocimiento.

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330  
Ciudad de México, Tel: 3601 2511, Exts. 65626 y 65630 · [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)





Dirección General de Educación Superior Universitaria  
 Dirección de Fortalecimiento Institucional  
 Subdirección de Fomento Institucional  
 Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo

**Datos generales del proyecto:**

Institución: <b>Universidad Autónoma del Carmen</b>		
PADES que se reporta: 2018		
No. de Proyecto: 2018-04-D2-04-002-159	Nombre del Proyecto:	Homologación de Posgrados de la UNACAR con Posgrados de Universidades Extranjeras, que Conllevan a la Doble Titulación
Responsable del Proyecto:	Dr. Lelio de la Cruz May	
Periodo de Vigencia:	8 meses	Agosto 2018 a marzo 2019
Fecha de transferencia del recurso:	31 de agosto de 2018	

Conceptos	Montos (\$)
Recurso autorizado	280,000.00
Recurso ejercido y comprobado satisfactoriamente	273,187.46
Recurso reintegrado a la TESOFE	0.00
<b>Recurso observado</b>	<b>6,812.54</b>

Resumen de los recursos autorizados, ejercidos y comprobados por rubro				
Rubro	Recurso autorizado (\$)	Recurso ejercido y comprobado satisfactoriamente (\$)	Recurso reintegrado a la TESOFE (\$)	Recurso observado (\$)
Pasajes y viáticos	280,000.00	273,187.46	0.00	6,812.54
<b>Totales</b>	<b>280,000.00</b>	<b>273,187.46</b>	<b>0.00</b>	<b>6,812.54</b>

**Observación No. 1:**

La UNACAR anexó y relaciono documentación comprobatoria relacionada en el Formato C1 del informe del ejercicio de recursos presentado, de los cuales se observan cuatro comprobantes extranjeros, por un monto de **\$1,846.48** (Mil ochocientos cuarenta y seis pesos 48/100 M.N.), en el rubro de pasajes y viáticos, resultando no procedentes, debido a que los comprobantes presentados son conceptos de gasto que el PADES no apoya, mismos que se describen a continuación:

No.	No. Forma C1	Nombre y RFC del prestador del servicio	Fecha del comprobante	Concepto del gasto	No. comprobante	Importe (\$)	Observación
1	30	ServiRed Sanchis Gandía 272084245 (Caixa Popular)	07-12-2018	Viáticos del profesor Rolando Gelabert Fernández, Estancia Académica en la Universidad de Alcalá, España.	Op. 002054	1,058.40	Monto ejercido no procedente por <b>\$1,058.40</b> , por tratarse de un boucher bancario de compra de euros para disposición de efectivo, el cual no puede ser considerado como un comprobante extranjero como parte de los viáticos.
2	34	Autogrill Iberia, S.L.U.	06-12-2018	Viáticos del profesor Rolando Gelabert Fernández, Estancia Académica en la Universidad de Alcalá, España. 2.30 euros x (T/C 23.21074) = 53.38  Monto ejercido no procedente 15.40 euros	Factura simplificada No. 205-1800/1272029	<b>53.38</b>	Monto observado por diferencia de <b>\$357.45</b> de recursos no ejercidos, debido a que existe un error en el monto señalado en el Formato C1 (\$410.83), el cual, una vez cotejado con el comprobante remitido como parte del informe financiero este es por una cantidad menor <b>\$53.38</b>

No.	No. Forma C1	Nombre y RFC del prestador del servicio	Fecha del comprobante	Concepto del gasto	No. comprobante	Importe (\$)	Observación
3	44	El Corte Inglés, S. A. N.I.F. A-28017895	03-12-2018	Viáticos del profesor Rolando Gelabert Fernández, Estancia Académica en la Universidad de Alcalá, España. 15.63 euros x (T/C 22.93218) = 358.43  Monto ejercido no procedente 15.00 euros	Código de control: 90156A1005	358.43	Monto ejercido no procedente <b>\$343.98</b> , por el consumo de bebida (Vino tinto RI)
4	166	Museo del Jamón	28-11-2018	Viáticos de la profesora. Santa Herrera, Estancia Académica Internacional en Madrid, España. 8.40 euros x (T/C 24.07023) = 202.19  Monto ejercido no procedente 3.60 euros	Factura simplificada No. T101.239	202.19	Monto ejercido no procedente <b>\$86.65</b> , por el consumo de bebida (2 Tinto de Verano)

**Se solicita:**

1. La devolución de **recursos ejercidos no procedentes** por el importe de **\$1,846.48** (Mil ochocientos cuarenta y seis pesos M.N.) conforme a la normatividad vigente.
2. La devolución de **recursos no ejercidos** por un monto total de **\$4,966.06** (Cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 06/100 M.N.), conforme a la normatividad vigente.



**UR**Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria**Oficio**Finiquito de  
Proyecto PADES  
2018**Folio**

511/2019.-0797

**Referencia**

DFI 1020-19

**Lugar**

CDMX

**Fecha**

8 de mayo de 2019

**DR. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNÁNDEZ**

RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

PRESENTE

En respuesta al oficio No. CP/12121/2019/0430, de fecha 24 de abril de 2019, dirigido al Dr. Isaías Elizarraraz Alcaraz, Director de Fortalecimiento Institucional de esta Dirección General, signado por la Mtra. Delfina Cervera Rebolledo, Coordinadora de Planeación en la institución a su digno cargo, mediante el cual remite documentación financiera complementaria, así como copia de dos comprobantes de pago por concepto de reintegro de recursos no ejercidos donde la Tesorería de la Federación no determinó cargas financieras por haber realizado la devolución en tiempo y forma, y de recursos ejercidos no procedentes con su correspondiente cálculo y pago de cargas financieras, para solventar las observaciones realizadas en el informe financiero del proyecto: 2018-04-D2-04-002-159m, denominado "Homologación de Posgrados de la UNACAR con Posgrados de Universidades Extranjeras que Conllevan a la Doble Titulación", apoyado en el marco del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación Superior (PADES) ejercicio 2018, comunico a usted que, como resultado de la revisión y análisis por parte del Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo, adscrito a la Dirección de Fortalecimiento Institucional, de esta Dirección General, a los documentos entregados, se observa que:

**Situación académica:** En alcance al similar No. 511-3/2019.-0610, de fecha 15 de abril de 2019, se informó del resultado académico satisfactorio.

**Situación financiera:** Del monto total autorizado por \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), se ejercieron y comprobaron \$273,187.46 (Doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 46/100 M.N.), de conformidad con los rubros y conceptos de gasto autorizados, señalados en el Anexo de Ejecución del Convenio No. 2018-04-002-005. La diferencia por \$6,812.54 (Seis mil ochocientos doce pesos 54/100 M.N.), se reintegró a la Tesorería de la Federación según documentación presentada por la institución, por lo que la situación financiera del proyecto se considera satisfactoria.

Dado lo anterior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria da por finiquitado el compromiso adquirido con esta Secretaría.

Es importante mencionar que de conformidad con el inciso b) de la Cláusula Tercera del Convenio No. 2018-04-002-005, la institución se obliga a resguardar

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330  
Ciudad de México, Tel: 3601 2511, Exts. 65626 y 65630 · [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)

**UR**

Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria

**Oficio**

Finiquito de  
Proyecto PADES  
2018

**Folio**

511/2019.-0797

**Referencia**

DFI 1020-19

**Lugar**

CDMX

**Fecha**

8 de mayo de 2019

de conformidad con la normativa aplicable, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos, para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA**  
**S. E. P.**

**DIRECTORA GENERAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA

cc.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.  
Mtra. Delfina Cervera Rebolledo, Coordinadora de Planeación en la UNACAR.- Para su conocimiento.  
Dr. Lelio de la Cruz May, Director General de Investigación y Posgrado en la UNACAR.- Para su conocimiento.

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330  
Ciudad de México, Tel: 3601 2511, Exts. 65626 y 65630 • [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)